



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 173 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 ABR 2022

### VISTO:

El Oficio N° 094-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 06 de abril del 2022, mediante el cual, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, designar a los profesionales para realizar actividades de investigación con la Red Peruana de Universidades, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo, 62° establece que La investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional! (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, con Oficio de visto, la Vicerrectora de Investigación, informa que en el XIII Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, realizado el viernes 01 de abril del presente año, se acordó ejecutar 6 actividades (de 11 propuestas) para su desarrollo en el año 2022, en ese marco solicita se designen a los profesionales para realizar las actividades de Investigación con la Red Peruana de Universidades, sugiriendo a sus integrantes;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los profesionales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar las actividades de Investigación con la Red Peruana de Universidades 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 173 -2022-UNTRM/R

- ❖ **Actividad 2:** Parques Tecnológicos: **Mg. Nilton Luis Murga Valderrama**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, E-mail: nmurga.fizab@untrm.edu.pe y celular 949863231.
- ❖ **Actividad 4:** Comité de Ética de la Investigación: **Dr. Elías Alberto Torres Armas**, Director del Comité de Ética en Investigación, E-mail: elias.torres@untrm.edu.pe y celular 964570878.
- ❖ **Actividad 5:** Gestión de Proyectos de Investigación: **Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz**, Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sustentable de Ceja de Selva, E-mail: manuel.oliva@untrm.edu.pe y celular 955846507.
- ❖ **Actividad 6:** Fortalecimiento de Capacidades de Investigación en Tecnologías Médicas: **Dra. Stella Chenet Carrasco**, Docente Investigadora del Instituto de Enfermedades Tropicales de la UNTRM, E-mail: stella.chenet@untrm.edu.pe y celular 984459815.
- ❖ **Actividad 7:** Licenciamiento/ Acreditación de laboratorios de investigación: **Lic. José Luis Quispe Osorio**, Director de Calidad Académica Acreditación, E-mail: jose.quispe@untrm.edu.pe y celular 941911054.
- ❖ **Actividad 8:** III Semana de la investigación RPU: **Dra. Flor Teresa García Huamán**, Vicerrectora de Investigación, E-mail: flor.garcia@untrm.edu.pe y celular 979152435.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**Policarpo Chauca Valqui Dr.**  
**RECTOR**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

